

1 3 JUN 2012

DECRETO AR. N° / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

- CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 129 de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña María Elisa Baschmann Henríquez, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 105 de fecha 18 de Febrero de 2012, se instruye Investigación Sumaria para esclarecer eventuales responsabilidades, por la demora en el reintegro de dinero correspondiente a Licencias Médicas rechazadas por Fonasa, por 42 días de ausencia laboral de doña Roxana Gómez Muñoz.
- 3.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 160 de fecha 29 de Abril de 2011, se efectúa el traspaso de Investigación Sumaria instruida según Decreto AR № 108 de fecha 18 de Febrero de 2011, al nuevo Fiscal, don Italo Pérez Galaz.
- 4.- Que por Decreto Alcaldicio AR Nº 127 de fecha 28 de Mayo de 2012, se pone término a la Investigación Sumaria instruida por Decreto AR Nº 105 de fecha 18 de Febrero de 2011, aplicando la medida disciplinaria de "Censura" a la funcionaria municipal Sra. Irma Vargas Reinoso.
- 5.- Que con fecha 01 de Junio de 2012, se notifica a la funcionaria Irma Vargas Reinoso, del Decreto Alcaldicio AR Nº 127 de fecha 28 de Mayo de 2012.
- 6.- Que con fecha 05 de Junio de 2012, doña Irma Vargas Reinoso interpone Recurso de Reposición en contra del Decreto AR № 127, ello en virtud del artículo 124 de la Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 - 7.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 06 de Junio de 2012.

DECRETO.

- 1.- RECHAZASE el Recurso de Reposición interpuesto por doña Irma Vargas Reinoso, en contra de la resolución notificada a través de Decreto AR № 127 de 28 de Mayo de 2012, sobre Investigación Sumaria instruida por medio del Decreto Alcaldicio Nº 105 de 18 de Febrero de 2011 para esclarecer eventuales responsabilidades, por la demora en el reintegro de dinero correspondiente a Licencias Médicas rechazadas por Fonasa, por 42 días de ausencia laboral de doña Roxana Gómez Muñoz.
- 2.- Confírmese y Aplíquese la medida disciplinaria de Censura que ha sido impuesta a la recurrente, debido a la responsabilidad administrativa de su cargo, dejándose constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REMITASE EL PRESENTE DECRETO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Y TRANSCRIBASE A LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, HECHO ARCHIVESE.

4LCAROPRIGO ETCHEVERRY DUHALDE

ICIPAL SUPLENTE

RED. IPG. NEBH. **DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Copia Fiscal.
- Archivo SECMU

BUIN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

Carlos Condell Nº 415 - www.buincl